



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 9 de septiembre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 894/2022

VISTO:

El TEA A-01-00019756-0/2022, la Resolución de Presidencia N° 762/2022, la Resolución CM N° 1046/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la agente María Victoria López, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, solicita prórroga de la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 762/22 desde el día 02 de septiembre de 2022 y hasta el día 31 de octubre de 2022 inclusive.

Que a la referida Funcionaria se le concedió licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el 02 de agosto de 2022 y hasta el día 01 de septiembre de 2022 inclusive, conforme Res. Pres. N° 762/22.

Que el Dr. Gonzalo Segundo Rua, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06 y actual superior jerárquico de la agente López, prestó su conformidad.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 44 punto VI del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 48 apartado G del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para otorgar la prórroga de la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes en la fecha solicitada, en los términos de la normativa vigente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder prórroga de la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a la Dra. María Victoria López, Legajo N° 4624, concedida mediante Res. Pres. N° 762/22, a partir del día 02 de septiembre de 2022 y hasta el día 31 de octubre de 2022 ambos inclusive, conforme lo establecido en el artículo 44 punto VI del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 48 apartado G del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06 -a fin de notificar a María Victoria López-, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 894/2022